



Mérida, Yucatán, a 15 de noviembre de 2024

Número de oficio: **INSEJUPY/DG/UTI/256/2024**

Asunto: **Resolución de Solicitud con número de folio 310569524000092**

Para resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública, marcada con el número de folio: **310569524000092** que se tuvo por recibida en esta Unidad de Transparencia el día 11 de noviembre del año 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- El día 11 de noviembre del año 2024, la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Solicitud de Acceso a la Información Pública marcada con el número de folio **310569524000092**.

II.- En la referida solicitud el particular requirió información en los siguientes términos:

#### “Solicitud de Información:

Por medio de la presente, solicito respetuosamente la siguiente información referente a los municipios: Acanceh, Conkal, Chicxulub Pueblo, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Samahil, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhual, Ucú, Umán, conforme a los derechos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

#### 1. Datos Catastrales:

- Archivos DWG (AutoCAD) o Shapefile (de los predios en el municipio, desglosados en las siguientes categorías:
- Predio Urbano
- Predio Condominio
- Predio Rústico
- Archivos en formato Shapefile (SHP) o cualquier otro formato editable disponible, en caso de no contar con archivos CAD.
- Información adicional solicitada:
- Colonias y sus delimitaciones: Archivos que contengan las delimitaciones oficiales de colonias en formato editable (DWG o SHP).
- Sectores Catastrales: Mapas y archivos que muestren la división del municipio en sectores catastrales, incluyendo los límites y características de cada sector..
- Cartas síntesis

En su página interactiva de INSEJUPY:

- Se ha identificado la información, pero solo permite la visualización: <https://sigv2.insejupy.gob.mx/SIGV2/>).
- En caso afirmativo, indicar los pasos para su descarga editable





Mérida, Yucatán, a 15 de noviembre de 2024

Número de oficio: **INSEJUPY/DG/UTI/256/2024**

Asunto: **Resolución de Solicitud con número de folio 310569524000092**

**Motivo de la Solicitud:**

La información será utilizada para estudios académicos en el marco de mi Maestría en Estudios Urbanos, específicamente para un análisis de la Zona Metropolitana de Mérida.

**Observaciones:**

• Solicito que los archivos sean proporcionados en formato digital (editable), de preferencia mediante un enlace de descarga o a través de una plataforma de almacenamiento en línea.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud. Quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional para la entrega de la información.”. (SIC).

III.- Con fecha 11 de noviembre del año 2024, se requirió atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **310569524000092**, mediante el oficio **INSEJUPY/DG/UTI/247/2024**, a la Titular de la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, dicho oficio se contestó mediante oficio **INSEJUPY/DCAT/TEC/1025/2024**, recibido en fecha 15 de noviembre del año 2024.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.** Que la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**Segundo.** Del análisis de la documentación remitida por la unidad administrativa, referente a la información solicitada; se determina poner a disposición del solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de correo electrónico aportado por el solicitante, el oficio **INSEJUPY/DCAT/TEC/1025/2024**, suscrito por la M. en D. Dalía Isela Piña Alberto, Directora de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán:

**RESUELVE**

**Primero.** Poner a disposición del solicitante el oficio **INSEJUPY/DCAT/TEC/1025/2024**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de correo electrónico aportado por el solicitante, de conformidad con el considerando segundo de esta resolución.





Mérida, Yucatán, a 15 de noviembre de 2024

Número de oficio: **INSEJUPY/DG/UTI/256/2024**

Asunto: **Resolución de Solicitud con número de folio 310569524000092**

**Segundo.** Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

**Tercero.** Notifíquese al solicitante el sentido de ésta resolución.

Así lo resolvió de conformidad con los artículos 2 del Acuerdo INSEJUPY 09/2017 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Atentamente:

**LICDA. ADRIANA GUADALUPE CORAL SÁNCHEZ.**

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.



AGCS/jrgp  
Ccp. Archivo



Mérida, Yucatán a 15 de noviembre de 2024

Dirección: Catastro del Estado

Departamento: Técnico

Número de oficio: INSEJUPY/DCAT/TEC/1025/2024

Asunto: **Respuesta a oficio**

**Lic. Adriana Guadalupe Coral Sanchez**

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del  
Instituto de Seguridad Jurídica y Patrimonial de Yucatán  
PRESENTE

En atención al oficio con número INSEJUPY/DG/UTI/247/2024 con fecha 11 de noviembre del 2024, recibido ante esta Dirección en la misma fecha, mediante el cual solicita la documentación o información necesaria para atender la solicitud de acceso a la información pública con número de Folio 310569524000092 recibida en la unidad de transparencia el día 11 de noviembre del año 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual se requirió información en los siguientes términos:

**“Solicitud de información:**

Por medio de la presente, solicito respetuosamente la siguiente información referente a los municipios: Acanceh, Conkal, Chicxulub Pueblo, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Samahil, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhual, Ucú, Umán, conforme a los derechos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

1. Datos catastrales:
  - Archivos DWG (AutoCAD) o Shapefile (de los predios en el municipio, desglosados en las siguientes categorías:
    - Predio Urbano
    - Predio Condominio
    - Predio Rústico
  - Archivos en formato Shapefile (SHP) o cualquier otro formato editable disponible, en caso de no contar con archivos CAD.
  - Información adicional solicitada:
    - Colonias y sus delimitaciones: Archivos que contengan las delimitaciones oficiales de colonias en formato editable (DWG o SHP).
    - Sectores catastrales: Mapas y archivos que muestren la división del municipio en sectores catastrales, incluyendo los límites y características de cada sector.
    - Carta síntesis
    -

En su página interactiva de INSEJUPY:

- Se ha identificado la información, pero solo permite la visualización:  
<https://sigv2.insejupy.gob.mx/SIGV2/>).
- En caso afirmativo, indicar los pasos para su descarga editable

Mérida, Yucatán a 15 de noviembre de 2024

Dirección: Catastro del Estado

Departamento: Técnico

Número de oficio: **INSEJUPY/DCAT/TEC/1025/2024**

Asunto: **Respuesta a oficio**

**Motivo de la solicitud:**

La información será utilizada para estudios académicos en el marco de mi Maestría en Estudios Urbanos, específicamente para un análisis de la Zona Metropolitana de Mérida.

**Observaciones:**

Solicito que los archivos sean proporcionados en formato digital (editable), de preferencia mediante un enlace de descarga o a través de una plataforma de almacenamiento en línea.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud. Quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional para la entrega de la información.”.(SIC).

En virtud de lo antes expuesto le informo:

Para consultar los predios y las delimitaciones de los sectores catastrales de los Municipios del Estado de Yucatán, debe ingresar a la página web del INSEJUPY <https://www.insejupy.gob.mx/>, en la sección de SERVICIOS EN LINEA, módulo de CIUDADANOS, en el apartado SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIG 2.0) o por medio del siguiente link: <http://sigv2.insejupy.gob.mx/SIGV2/>. No omito en manifestarle que los Municipios de: Acanceh, Conkal, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Tixkokob, Tixpéhual y Umán, al ser municipios descentralizados, cuentan con su propia Dirección de Catastro.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 130: “Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días”. De la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo se informa que los trámites y servicios que ofrece la Dirección de Catastro se encuentran en la página web del INSEJUPY (<https://www.insejupy.gob.mx/>), en el apartado de TRÁMITES Y SERVICIOS, en donde también puede consultar los costos y requisitos.

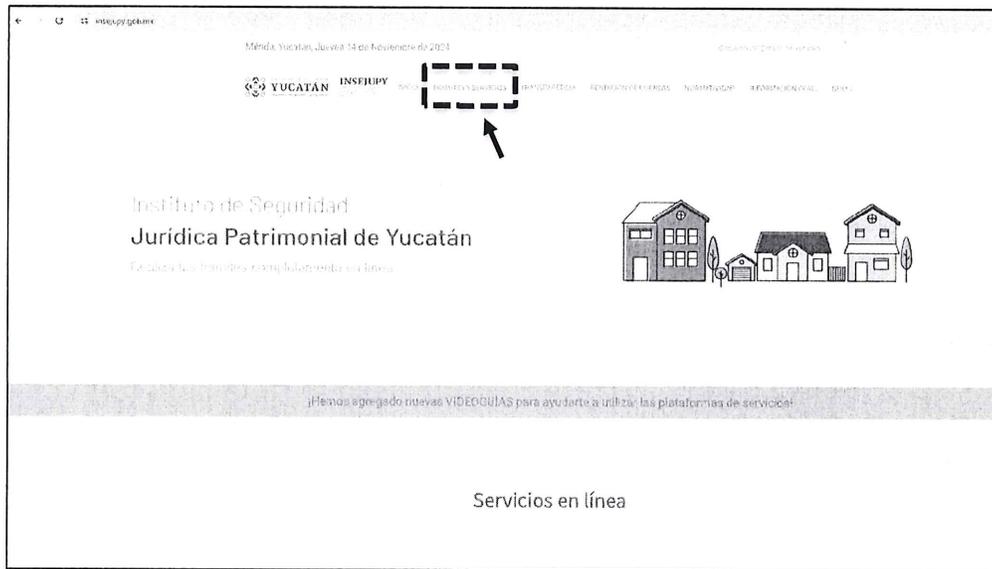
Mérida, Yucatán a 15 de noviembre de 2024

Dirección: Catastro del Estado

Departamento: Técnico

Número de oficio: **INSEJUPY/DCAT/TEC/1025/2024**

Asunto: **Respuesta a oficio**



Lo que comunico a usted, para todos los fines legales que correspondan.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Con fundamento en Artículos 2 fracciones I y II y 6 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán; 1, 2, 4 y 66 fracción I del Código de Administración Pública del Estado de Yucatán; 1, 14 fracciones XII y XIV del Reglamento del Código de Administración Pública del Estado de Yucatán; 1 fracción II, 4, 126 fracción V, 127, 198, 199, 213 fracción XII y 229 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; 1, 5 fracción IX, 124 fracción IV; 162, 183 y 199 del Reglamento de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; y 4, 5, 14 fracciones I y III y 20 fracciones III, XII y XV del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

Atentamente

**M. en D. Dalía Isela Piña Alberto**  
Directora del Catastro del Instituto  
de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

15 NOV 2024  
14:37 pm

**RECIBI**

Raziel Gonzalez

Oficio Original de 3 hojas Sin anexos

Ccp. Archivo

DIPA/HMAC/mjg!

Calle 90 No. 498 x 61 A y 63 Col. Bojórquez, C.P. 97230 T +52 (999) 9 303025, Lada sin costo 01 800 10 800 10, Mérida, Yuc. México  
www.insejupy.gob.mx